



Requisitos para la Renovación de Licencia y habilitaciones para Piloto de Ultraliviano o Piloto Comercial de Ultraliviano

RAV 60: SECCIÓN 60.53

- (a) Acreditar constancia que ha efectuado en los últimos doce (12) meses no menos de tres (3) vuelos de una duración de treinta (30) minutos como mínimo cada uno.
- (b) La comprobación de las horas de vuelo efectuadas por el titular de la licencia debe estar debidamente especificada en la bitácora de vuelo.
- (a) 160 U.T (Unidades Tributarias).